Certificación No. 7940

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO METALMECANICO

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YISEL CARVAJAL OSORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.027.903 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4634894 del 15 de febrero de 2023.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA.

Plazo de ejecución: 270 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de marzo de 2023.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: 9 meses.

Valor del contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($36.871.470)

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2023 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar,

orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades 10 del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2023 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los

lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 23. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 24. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Johan Sebastian Rodriguez Rodriguez Asistente Administrativo GAAICS.

Reviso: Marilyn Cano Bonilla
Abogada CMM

Vo Bo.: Monica Cuadros Sierra
Coordinadora GAAICS

CERTIFICACIÓN
DOCENTE CATEDRA

El departamento de Recursos Humanos de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, con personería jurídica N• 2202 de marzo 30 de 2010 emanada del ministerio de educación nacional certifica que la Profesional de Administración en Salud Ocupacional ***YISEL CARVAJAL OSORIO****, identificado con la cedula de ciudadanía No.* ***52027903*** *de Bogotá, presta sus servicios cumpliendo la función de PROFESOR HORA -CATEDRA, dictando en nuestra institución diferentes materias del pensum académico de programas Técnicos Laborales los cuales se rigen bajo la modalidad de* ***CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES*** *sucesivos individualizados por materia a dictar, con un horario preestablecido por la Institución, y con una asignación variable en dinero de acuerdo a las materias dictadas y al número de horas que se necesita para evacuar el contenido de la misma.*

Esta relación contractual se refleja en las siguientes fechas:

- *Desde el día 26 de agosto del 2019 al 20 de septiembre del 2019, jornada diurna – nocturna*
- *Desde el día 30 de septiembre del 2019 al 23 de octubre del 2019, jornada diurna – nocturna*
- *Desde el día 30 de octubre del 2019 al 28 de noviembre del 2019, jornada diurna – nocturna*
- *Desde el día 13 de enero del 2020 al 7 de febrero del 2020, jornada diurna – nocturna*
- *Desde el día 17 de febrero del 2020 al 13 de marzo del 2020, jornada diurna – nocturna*
- *Desde el día 30 de marzo del 2020 al 28 de abril del 2020, jornada diurna virtual – nocturna virtual*

- *Desde el día 08 de junio del 2020 al 08 de julio del 2020, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 16 de julio del 2020 al 18 de agosto del 2020, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 27 de agosto del 2020 al 23 de septiembre del 2020, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 05 de octubre del 2020 al 03 de noviembre del 2020, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 13 de enero del 2021 al 09 de febrero del 2021, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 22 de febrero del 2021 al 19 de marzo del 2021, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 05 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 06 de mayo del 2021 al 03 de junio del 2021, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 21 de julio del 2021 al 18 de agosto del 2021, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 13 de septiembre del 2021 al 08 de octubre del 2021, jornada diurna virtual – nocturna virtual*
- *Desde el día 08 de noviembre del 2021 al 06 de diciembre del 2021, jornada diurna alternancia – nocturna alternancia*
- *Desde el día 17 de enero del 2022 al 11 de febrero del 2022, jornada diurna alternancia – nocturna alternancia*
- *Desde el día 21 de febrero del 2022 al 18 de marzo del 2022, jornada diurna alternancia – nocturna alternancia*
- *Desde el día 31 de marzo del 2022 al 04 de mayo del 2022, jornada diurna alternancia – nocturna alternancia*

- *Desde el día 21 de julio del 2022 al 18 de agosto del 2022, jornada diurna alternancia – nocturna alternancia*
- *Desde el día 29 de agosto del 2022 al 23 de septiembre del 2022, jornada diurna alternancia – nocturna alternancia*
- *Desde el día 10 de enero del 2023 al 06 de febrero del 2023, jornada diurna – nocturna*
- *Desde el día 13 de febrero del 2023 al 10 de marzo del 2023, jornada diurna – nocturna*
- *Desde el día 21 de marzo del 2023 al 24 de abril del 2023, jornada – nocturna*
- *Desde el día 08 de mayo del 2023 al 06 de junio del 2023, jornada – nocturna*
- *Desde el día 13 de junio del 2023 al 12 de julio del 2023, jornada – nocturna*
- *Desde el día 24 de julio del 2023 al 22 de agosto del 2023, jornada – nocturna*
- *Desde el día 29 de agosto del 2023 al 25 de septiembre del 2023, jornada – nocturna*
- *Desde el día 02 de octubre del 2023 al 30 de octubre del 2023, jornada – nocturna*
- *Desde el día 07 de noviembre del 2023 al 12 de diciembre del 2023, jornada – nocturna*

La presente certificación se da a los 16 días del mes de noviembre de 2023.



IDM ASESORES
INNOVACIÓN, DINÁMICA Y MÁS

CERTIFICO QUE:

La señora **YISEL CARVAJAL OSORIO**, identificada con número de cédula de ciudadanía **52.027.903** expedida en la ciudad Bogotá, labora en nuestra compañía como Director Profesional en seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial desde el 20 de enero de 2018 a la fecha.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

LIZ MAYRA HINESTROZA MOSQUERA
Gerente Comercial

Bogotá D.C., Colombia
311 8272866
dinamyservicios@gmail.com
@asesores IDM

CONSORCIO ROCA - CIC
UNA EMPRESA DE PLATAFORMA CIC

EL CONSORCIO ROCA - CIC

CERTIFICA QUE

La señora **YISEL CARVAJAL OSORIO,** identificada con C.C. No 52.027.903 de Bogotá prestó sus servicios como ***COORDINADORA DE SALUD OCUPACIONAL*** para el siguiente Contrato:

Número de Contrato: 1-02-26600-562-1008

Objeto: Consultoría para la unificación, actualización, validación y migración del nivel de información de Hidrografía del Área operativa de la EAAB, al Sistema de Información Geográfico Unificado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - SIGUE

Periodo: 24 de Abril de 2009 a 23 de Abril de 2010

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 17 días del mes de Mayo de 2010.

Atentamente,

WILLIAM RODRÍGUEZ MATEUS
C.C. No 79.374.509 de Bogotá
Director de Proyecto

Carrera 14ª N° 101 – 63
(+571) 485 4444
Bogotá – Colombia
Móvil 3208013002

INSTITUTO TOMAS MORO

Resolución N° 0012 de 4 de enero del 2009

El Suscrito Rector del INSTITUTO TOMAS MORO, entidad privada con resolución oficial, expedida por la Secretaria de Educación de No.07-0617 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, Resolución No. 0012 del 04 de enero de 2009. NIT: 900466906-2, por la cual se reconoce la prestación del servicio formal de educación para el trabajo y el desarrollo humano:

CERTIFICA

Que la señora **YISEL CARVAJAL OSORIO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.027.903 de Bogotá D.C, laboró en la Institución desde Febrero 18 del 2018 hasta Julio 22 del 2018, desempeñando el cargo de docente en el área de técnico por competencias en salud ocupacional, en la jornada de fin de semana, con un contrato por prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 18 días del mes de Agosto del 2018.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR SEDE VISTA HERMOSA
Tel: 319 406 27 58

PPG Industries Colombia

Bringing innovation to the surface.™

Itagüí, Febrero 11 de 2014

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **YISEL CARVAJAL OSORIO,** Identificada con la cedula N° 52.027.903, laboro en **PPG INDUSTRIES COLOMBIA LTDA** con Nit. 900007650-4, desde el 27 de Julio al 30 de Diciembre de 2012, como practicante en seguridad e higiene, en la planta de Colmotores Bogotá.

Su último cargo. **APRENDIZ**

Cualquier inquietud al respecto será atendida.

Atentamente

PPG Industries Colombia
NIT. 900.007.650-4
RECURSOS HUMANOS

FLOR MARIA POSADA
Analista de Nomina
Tel -3787464

Escaneado con CamSc